INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 303.971

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el **23 de junio de 2016**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 10/2016 "Recarga de Extintores" - Id N° 303.971**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Dirección General de Salud Ambiental - SENEPA**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2016, con el **ID N° 303.971**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto del Gasto 350, FF 30**, del Presupuesto General de la Nación, cuyo monto total a aplicar en el Ejercicio 2016 es de **Gs. 10.000.000.- (Diez Millones)**, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1130/2016, de fecha 05/04/2016.

c) **Publicación:** este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 11/03/2016, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha cursado invitación a los siguientes oferentes: **EXTINTORES ASUNCIÓN, NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ, ULTRAMAR S.A., OXIPAR S.A., FIRE MASTER S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A.**

d) **Adendas Emitidas:** cuenta con 1 (uno) adenda publicada en la DNCP.

e) **Sistema de Adjudicación:** por **ITEM.**

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Lic. Cristino Schreiber**, y el **Sr. Edgar Sosa**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3, el **Lic. Miguel Cibils y el Abog. Julio Rolando Monges**, en representación del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

3. Acto de Apertura

En fecha **12 de mayo de 2016**, a las 10:30 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, presentándose solamente las firmas, **Fire Masters y Extintores Premier Plus Paraguay**, por lo cual se procede a dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 805/09**, con relación a la prórroga del acto de apertura.

Para el efecto, por **Adenda N° 1** de fecha 16 de mayo del 2016, se procede a prorrogar el Acto de Apertura para el 23 de mayo de 2016.

En fecha **23 de mayo de 2016**, a las 09:00 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas: **Fire Masters y Extintores Premier Plus Paraguay**

4. Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de las ofertas consignado en la misma:

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Lic. Miguel A. Cibils
Jefe
Dpto. de Infraestructura
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 303.971

N°	Nombre de las Empresas	Monto de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Formulario de Oferta debidamente suscrito	Ejemplares de Ofertas	
			Vigencia	Monto Gs%		Original	Copias
1	Extintores Premier Plus Paraguay.	8.340.000	70 días	417.000.- 5%	Si	Si	No
2	Fire Masters.	8.794.500	70 días	439.725.- 5%	Si	Si	No

5. Análisis de las Ofertas

A fin de determinar el cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las bases de la contratación, con el sistema de "CUMPLE - NO CUMPLE", se procede a analizar los documentos presentados por las firmas.

5.1. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FIRE MASTERS	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY
1) Formulario de Oferta * (Anexo D - Form 1)	Cumple Folios 1-3	cumple Folios 3-4
2) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Anexo D - Form 2)	Cumple Folios 4-5	Cumple Folio 5
3) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Anexo D - Form 4)	Cumple Folio 7	Cumple Constancia SIPE N° 1398603 Folio 1
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**FIRE MASTERS**	**EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY**
1) Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple Folio 12	Cumple Constancia SIPE N° 1398603 Folio 1
2) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica

Lic. Cristina Schreiber, Jefe Sección Oficina de Seguros SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A. MSPBS

Abog. Julio R. Monges Asesoría Jurídica - SENEPA

Lic. Miguel A. Cibils Jefe Dpto. de Infraestructura SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 303.971

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		FIRE MASTERS	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY.
1)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia SIPE N° 1391933 Folio 6	No Aplica
2)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica

Observaciones; el **abog. Julio Rolando Monges** y el **Lic. Miguel Cibils** hacen la observación en cuanto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de los oferentes **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY y FIRE MASTER**, no se hallan convenientemente extendidos, si tenemos en cuenta con el rigorismo técnico el texto original plasmado en el PBC. Sin embargo ello no sería causa suficiente para desestimar lo ofertado atendiendo lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 805/09**, de **fecha 22/05/2009**, según la cual y de conformidad al Art. 6 que reza.... *"A fin de permitir la utilización de los documentos presentados en la primera fecha de entrega y apertura de ofertas, la adenda deberá indicar que el periodo de validez de las ofertas y el de la Garantía de Mantenimiento de oferta, en su caso, será reducido en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados".* Al examen y lectura **Adenda N° 1** emitido en **fecha 16 de mayo de 2016**, no se visualiza la incorporación de la disposición inserta en la Resolución **DNCP 805/09**, lo que sin embargo es un circunstancia atribuible a la convocante y no a los oferentes por lo que a criterio de estos miembros de comité de evaluación debe tenerse por cumplida la condición de carácter sustancial, ya que con esta inconformidad no se parta ni se desvía sustancialmente de las exigencias del PBC.

5.2. <u>Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40</u>

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, por **Nota del Comité de Evaluación, de fecha 23 de mayo de 2016**, se han solicitado informes en relación a si la firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas con sus representantes y/o miembros integrantes de la Sociedades que presentaron sus ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el **SINARH**.

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Lic. Miguel A. Cibils
Jefe
Dpto. de Infraestructura
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 303.971

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	FIRE MASTERS	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY.
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE

5.3. Comparación de Precios Ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03,** se procede a la verificación aritmética de las ofertas.

5.3.1. Verificación aritmética: se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha observado una diferencia en el monto total de las ofertas.

5.3.2 . Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

Análisis de los Precios Ofertados: una vez realizada las verificaciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas proceden a ubicar las ofertas por ítems, en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Lic. Miguel A. Cibils
Jefe
Dpto. de Infraestructura
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 303.971

ITEM N° 1

EMPRESAS	MONTOS TOTALES
FIRE MASTERS	1.472.000.-
Extintores Premier Plus Paraguay	1.610.000.-

ITEM N° 2

EMPRESAS	MONTOS TOTALES
FIRE MASTERS	960.000.-
Extintores Premier Plus Paraguay	1.140.000.-

ITEM N° 3

EMPRESAS	MONTOS TOTALES
FIRE MASTERS	1.440.000.-
Extintores Premier Plus Paraguay	1.740.000.-

ITEM N° 4

EMPRESAS	MONTOS TOTALES
FIRE MASTERS	2.160.000.-
Extintores Premier Plus Paraguay	2.160.000.-

ITEM N° 5

EMPRESAS	MONTOS TOTALES
Extintores Premier Plus Paraguay	1.690.000.-
FIRE MASTERS	2.762.500.-

6.3.3 Estimación de Costos:

Se procede a analizar si el costo más bajo ofertado por las firmas para cada ítem, se aparta sustancialmente de la estimación de costos y si es de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Oferentes con el costo más bajo	Precio Estimativo o Referencial	Monto de la oferta	% Variación
1	Recarga de extintores PQS de 4 Kg.	FIRE MASTER	51.500	32.000	-38 %
2	Recarga de extintores PQS de 10 Kg.	FIRE MASTER	92.000	80.000	-13 %
3	Recarga de extintores PQS de 60 Kg.	FIRE MASTER	608.500	480.000	- 21 %

Lic. Cristiano Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Lic. Miguel A. Cibils
Jefe
Dpto. de Infraestructura
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 303.971

4	Recarga de extintores CO2 de 4 Kg.	FIRE MASTER	60.000	60.000	0 %
4	Recarga de extintores CO2 de 4 Kg.	Extintores Premier Plus Paraguay	60.000	60.000	0 %
5	Recarga de extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.	Extintores Premier Plus Paraguay	195.500	130.000	- 34 %

En virtud al resultado del análisis realizado, y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 y la Resolución DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION..", el Comité de Evaluación ha solicitado aclaraciones en los siguientes términos:

a) Nota SUOC S3 N° 841/2016, de fecha 21 de junio de 2016, se ha solicitado a la firma FIRE MASTER, una explicación detallada de la composición del precio ofertado por su firma para el Ítem N° 1: Recarga de extintores PQS de 4 Kg. y el Ítem N° 5: Recarga de extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma FIRE MASTER, a través de una nota procedió a remitir las aclaraciones pertinentes en tiempo y forma, donde remite la planilla con el desglose de los precios ofertados.

b) Nota SUOC S3 N° 841/2016, de fecha 21 de junio de 2016, se ha solicitado a la firma **Extintores Premier Plus Paraguay** una explicación detallada de la composición del precio ofertado por su firma para el Ítem N° 5: Recarga de extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Extintores Premier Plus,** a través de una nota procedió a remitir las aclaraciones pertinentes en tiempo y forma, donde remite la planilla con el desglose de los precios ofertados.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos correspondientes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado observándose cuanto sigue:

N°	FIRMAS	OBSERVACION	CALIFICACION
1	Extintores Premier Plus Paraguay	Procedió a remitir las aclaraciones pertinentes en tiempo y forma.	CUMPLE
2	FIRE MASTERS	Procedió a remitir las aclaraciones pertinentes en tiempo y forma.	CUMPLE

7 <u>Calificación Posterior</u>

Se procede al análisis de documentación de las firmas, conforme a los criterios establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Lic. Miguel A. Cibils
Jefe
Dpto. de Infraestructura
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 303.971

Se selecciona provisoriamente a la oferta más baja para los **Ítems N° 1, 2, 3, y 4,** correspondiente a la firma **Fire Masters** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento conforme a los siguientes criterios:

a) CAPACIDAD LEGAL:

Documentos Formales requeridos en la Carta de Invitación	Calificación
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple Folio 8 - 9
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple Constancia SIPE N° 1398129 Folio 11
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple Folio 26 - 27
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple Folio 25
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)"; se deja constancia que la empresa **FIRE MASTERS.,** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos del PBC	Calificación
Copia de Contratos Y/O Facturas emitidas dentro de los últimos 2 años (2014 y 2015) que demuestren su experiencia en servicio de recarga de extintores.	Cumple Folios N° 28 - 51
Certificado de Producto Nacional emitido por el MIC, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	Presenta Folio N° 18

ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

Ítems	Descripción de Bien	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	Recarga de extintores PQS de 4 Kg.	Extintores de PQS de 4 Kg. Periodo de validez de la carga 1 (un) año. Contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN; contar con licencia de recarga del INTN. Permiso de control de sustancia que agotan la capa de ozono expedida por la SEAM (Ley Nº 1561/00, Decreto 12685/08).	Cumple Folio 06

Lic. Cristina Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUDC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Abog. Julio R. Mongelós
Asesoría Jurídica - SENEPA

Ing. Miguel A. Cibils
Jefe
Dpto. de Infraestructura
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 303.971

2	Recarga de extintores PQS de 10 Kg.	Extintores de PQS de 10 Kg. Periodo de validez de la carga 1 (un) año. Contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN; contar con licencia de recarga del INTN. Permiso de control de sustancia que agotan la capa de ozono expedida por la SEAM (Ley Nº 1561/00, Decreto 12685/08).	Cumple Folio 06
3	Recarga de extintores PQS de 60 Kg.	Extintores de PQS de 60 Kg. Periodo de validez de la carga 1 (un) año. Contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN; contar con licencia de recarga del INTN. Permiso de control de sustancia que agotan la capa de ozono expedida por la SEAM (Ley Nº 1561/00, Decreto 12685/08).	Cumple Folio 06
4	Recarga de extintores CO2 de 4 Kg.	Extintores de CO2 de 4 Kg. Periodo de validez de la carga 1 (un) año. Contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN; contar con licencia de recarga del INTN. Permiso de control de sustancia que agotan la capa de ozono expedida por la SEAM (Ley Nº 1561/00, Decreto 12685/08).	Cumple Folio 06

Se selecciona provisoriamente a la oferta más baja para los **Ítems N° 4 y 5,** correspondiente a la firma **Extintores Premier Plus Paraguay,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento conforme a los siguientes criterios:

a) CAPACIDAD LEGAL:

Documentos Formales requeridos en la Carta de Invitación	Calificación
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple Constancia SIPE N° 1398603 Folio N° 1
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple Constancia SIPE N° 1398603 Folio N° 1
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple Documento Solicitado
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple Documento Solicitado
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Por Nota SUOC S3 N° **841/2016**, de fecha 21/06/2016, se ha solicitado a la firma la presentación de Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Lic. Miguel A. Cibils
Jefe de Infraestructura
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 303.971

oferta., y la Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente, La firma presenta en fecha y en forma las documentaciones solicitadas.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)"; se deja constancia que la empresa **Extintores Premier Plus Paraguay** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

b) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos del PBC	Calificación
Copia de Contratos Y/O Facturas emitidas dentro de los últimos 2 años (2014 y 2015) que demuestren su experiencia en servicio de recarga de extintores.	Cumple Constancia SIPE N° 1398603 Folio N° 1
Certificado de Producto Nacional emitido por el MIC, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No presenta

c) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**: se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

Ítems	Descripción de Bien	Especificaciones Técnicas	Calificación
4	Recarga de extintores CO2 de 4 Kg.	Extintores de CO2 de 4 Kg. Periodo de validez de la carga 1 (un) año. Contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN; contar con licencia de recarga del INTN. Permiso de control de sustancia que agotan la capa de ozono expedida por la SEAM (Ley N° 1561/00, Decreto 12685/08).	Cumple Documento Solicitado
5	Recarga de extintores con Gas Ecológico de 2 Kg	Extintores Gas Ecológico de 2 Kg. Periodo de validez de la carga 1 (un) año. Contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN; contar con licencia de recarga del INTN. Permiso de control de sustancia que agotan la capa de ozono expedida por la SEAM (Ley N° 1561/00, Decreto 12685/08).	Cumple Documento Solicitado

Por Nota SUOC S3 N° 841/2016, de fecha 21/06/2016, se ha solicitado a la firma la presentación de las Especificaciones Técnicas, La firma presenta en fecha y en forma las documentaciones solicitadas.

Los productos ofertados **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y la firma presenta debidamente firmado el Anexo C. Especificaciones Técnicas.

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Lic. Miguel A. Cibils
Jefe
Dpto. de Infraestructura
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 303.971

8 Criterio para desempate de ofertas:

DEBERA PRESENTAR POR LO MENOS DOS CONTRATOS SIMILARES DE IGUAL VALOR O SUPERIOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2014 A 2015 QUE DEMUESTRE SU EXPERIENCIA EN SERVICO DE RECARGA DE EXTINTORES. OBS: ESTOS DOCUMENTOS SERÁN UTILIZADOS EN CASO DE EMPATE.

EN CASO DE EMPATE DE PARIDAD EN OFERTA ECONÓMICA, SERÁ ESCOGIDA LA EMPRESA CON MAYOR CANTIDAD DE REFERENCIAS DE "EXPERIENCIA" SIMILARES ANTERIORES.

EMPRESA	Calificación
FIRE MASTERS	CUMPLE PRESENTA CONTRATOS ANTERIORES FOLIO N° 37 - 51
Extintores Premier Plus Paraguay	NO CUMPLE NO PRESENTA CONTRATOS Y/O REFERENCIAS ANTERIORES

Por lo expuesto en el cuadro de criterio de desempate, este comité resuelve escoger para el **ítem N° 4 "Recarga de extintores CO2 de 4 Kg",** la oferta de la Firma **Fire Masters.**

9 Motivos de Calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03** "*De Contrataciones Públicas*", y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por las firmas; **FIRE MASTERS y EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY.**

10 Cuadro de Precios Adjudicados

El detalle del mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados** que forma parte íntegra el presente informe.

Se verifica que las ofertas seleccionadas no superan el monto previsto dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

Nº	Monto previsto según CDP	Propuesta a Adjudicar
1	10.000.000.-	7.722.000.-

11 Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, adoptando el sistema de adjudicación por **ITEMS**, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Lic. Miguel A. Cibils
Jefe
Dpto. de Infraestructura
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 303.971

a) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 10/2016 "Recarga de Extintores" - Id N° 303.971.-**, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	Empresa Adj. Por Ítems
1	Recarga de extintores PQS de 4 Kg.	46	32.000	1.472.000	FIRE MASTERS
2	Recarga de extintores PQS de 10 Kg.	12	80.000	960.000	FIRE MASTERS
3	Recarga de extintores PQS de 60 Kg.	3	480.000	1.440.000	FIRE MASTERS
4	Recarga de extintores CO2 de 4 Kg.	36	60.000	2.160.000	FIRE MASTERS
5	Recarga de extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.	13	130.000	1.690.000	Extintores Premier Plus Paraguay

FIRE MASTERS	1.472.000.-
FIRE MASTERS	960.000.-
FIRE MASTERS	1.440.000.-
FIRE MASTERS	2.160.000.-
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	1.690.000.-
Monto Total Guaraníes (Siete millones setecientos veintidós mil)	7.722.000.-

b) **ELEVAR** lo actuado a consideración de la máxima autoridad.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel A. Cibils
Lic. Miguel Cibils
Dpto. de Infraestructura
SENEPA
Representante del SENEPA

Abog. Julio Rolando Monges
Representante del SENEPA

Lic. Cristino Schreiber
Representante de la SUOC S3

Sr. Edgar Sosa
Representante de la SUOC S3

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Sub Unidad Operativa de contrataciones – SUOC S3					
Servicio Nacional de Erradicacion del Paludismo Contratación Directa N° 10/2016 "Recarga de Extintores" ID: N° 303.971					
ANEXO 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados					
Item Nº	**Descripción del Item**	**Oferentes con el costo más bajo**	**Monto Total de la Oferta**	**Precio Estimativo o Referencial**	**% Variación**
1	Recarga de extintores PQS de 4 Kg.	FIRES MASTER	32.000	51.500	-0,38
2	Recarga de extintores PQS de 10 Kg.	FIRES MASTER	80.000	92.000	-0,13
3	Recarga de extintores PQS de 60 Kg.	FIRES MASTER	480.000	608.500	-0,21
4	Recarga de extintores CO2 de 4 Kg.	FIRES MASTER	60.000	60.000	0,00
5	Recarga de extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.	EXTINTORES PREMIER	130.000	195.500	-0,34

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica SENEPA

Lic. Miguel A. Cibils
Jefe
Dpto. de Infraestructura
SENEPA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de contrataciones – SUOC S3

Servicio Nacional de Erradicacion del Paludismo

Contratación Directa Nº 10/2016 "Recarga de Extintores" ID: Nº 303.971

ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	FIRE MASTES				EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 4 Kg.	Unidad	Unidad	46	FIRE MASTES	PARAGUAY	32.000	1.472.000	Premier Plus Paraguay	PARAGUAY	35.000	1.610.000
2	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 10 Kg.	Unidad	Unidad	12	FIRE MASTES	PARAGUAY	80.000	960.000	Premier Plus Paraguay	PARAGUAY	95.000	1.140.000
3	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 60 Kg.	Unidad	Unidad	3	FIRE MASTES	PARAGUAY	480.000	1.440.000	Premier Plus Paraguay	PARAGUAY	580.000	1.740.000
4	46191601-002	Recarga de extintores CO2 de 4 Kg.	Unidad	Unidad	36	FIRE MASTES	PARAGUAY	60.000	2.160.000	Premier Plus Paraguay	PARAGUAY	60.000	2.160.000
5	46191601-002	Recarga de extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.	Unidad	Unidad	13	FIRE MASTES	PARAGUAY	212.500	2.762.500	Premier Plus Paraguay	PARAGUAY	130.000	1.690.000
Total IVA Incluido									**8.794.500**				**8.340.000**

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Lic. Miguel A. Cibils
Jefe
Dpto. de Infraestructura
SENEPA